

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por la que se nombra al Coordinador del Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en el artículo 33 que, de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud.

El IV Plan Andaluz de Salud establece, entre sus metas, el conseguir mayores niveles de salud con las acciones contempladas en los planes integrales y las estrategias de salud priorizadas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y el desarrollar un modelo de organización inteligente que genere, fomente y comparta el conocimiento y la innovación y promueva la mejora continua y la calidad de las actuaciones en materia de protección de la salud.

En este marco y atendiendo a datos epidemiológicos y sociales se elaboró el Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS con objeto de articular respuestas coordinadas entre todos los sectores y agentes implicados.

En el artículo 8.a) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, se establece, como una de las funciones de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, la evaluación del estado de salud de la población de Andalucía y el desarrollo y la evaluación de los planes integrales y sectoriales.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 8.a) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero,

R E S U E L V O

Primero. Cesar a don Fernando Lozano de León Naranjo como Director del Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS.

Segundo. Nombrar a don Javier de la Torre Lima como Coordinador del Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS.

Tercero. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la coordinación del Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Cuarto. Las indemnizaciones que procedan a favor del Coordinador del Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otros ITS por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su Institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 27 de junio de 2019.- El Director General, José María de Torres Medina.

00158501